



## **G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** ACTO S.I.F.J. EX-2020-28801142-GDEBA-DDPRYMGEMSGP Y OTROS

---

**VISTO** los expedientes por medio de los cuales tramita la convalidación de distintas comisiones de servicio, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que las comisiones detalladas en el ANEXO ÚNICO fueron llevadas a cabo durante los meses de diciembre del año 2020, marzo, julio, agosto y septiembre del año 2021, por efectivos de la Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial;

Que los viajes realizados fueron debidamente diligenciados mediante los oficios judiciales pertinentes, a los efectos de cumplimentar las tareas indicadas por la autoridad competente;

Que oportunamente, prestó su aval el señor Jefe de Policía y tomó intervención la Dirección General de Administración en el ámbito de su competencia;

Que consecuentemente, procede el dictado del pertinente acto administrativo por el cual se convaliden las comisiones de servicio realizadas durante los meses de diciembre del año 2020, marzo, julio, agosto y septiembre del año 2021 por efectivos de la Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Convalidar las comisiones de servicio realizadas durante los meses de diciembre del año 2020, marzo, julio, agosto y septiembre del año 2021 por efectivos de la Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial, cuyos datos de individualización se detallan en el ANEXO ÚNICO (IF-2021-28182570-GDEBA-DSTAMSGP), que forma parte integrante de la presente, por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.** Autorizar el pago, a través de la Dirección General de Administración, de las sumas que en concepto de viáticos se detallan en el ANEXO ÚNICO (IF-2021-28182570-GDEBA-DSTAMSGP), que forma parte integrante de la presente, el que será atendido con cargo a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 – UE 179 - Categoría de Programa PRG 06 SUB 01 ACT 01 - Finalidad 2 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 – UG 999 - Inciso 3 - Principal 7 - Parcial 2 “Viáticos” - Presupuesto General Ejercicio 2021, Ley N° 15.225.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar a la Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial, pasar a la Dirección General de Administración. Dar al SINDMA. Cumplido, archivar.